

Montevideo, 15 MAYO 2018

VISTO: la necesidad de proveer hasta 8 (ocho) funciones de Contador Central en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

RESULTANDO: que la designación de Contador Central deberá recaer en titulares de cargos o funciones de los escalafones técnicos, con título de Contador, a partir del Grado 14, de la Contaduría General de la Nación o que, no perteneciendo a ésta, se encuentren desempeñando o se hayan desempeñado en reparticiones financiero contables de los Incisos del Presupuesto Nacional, por un plazo mínimo de cinco años.

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario disponer de una convocatoria pública a los efectos de proveer las funciones referidas.

II) que de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 89/996, de 13 de marzo de 1996 y 83/997, de 12 de marzo de 1997, se estableció un Tribunal de Evaluación integrado por cinco miembros: dos representantes de la Contaduría General de la Nación, uno de los cuales será la Contadora General de la Nación que lo presidirá, dos representantes designados por el Ministerio de Economía y Finanzas y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

III) que el Tribunal de Evaluación referido fue designado por Resolución Ministerial de fecha 3 de octubre de 2017.

IV) que por Acta de fecha 11 de mayo de 2018, el Tribunal de Evaluación remitió la propuesta de Bases del Llamado.

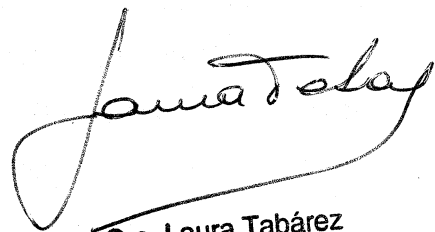
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 160

de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y los Decretos Nros. 89/996, de 13 de marzo de 1996 y 83/997, de 12 de marzo de 1997,

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) Apruébase el Llamado a Concurso para la provisión de hasta 8 (ocho) funciones de Contador Central en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
- 2º) Apruébase el Anexo A "Selección de Contadores Centrales Bases del Llamado" que integra la presente Resolución.
- 3º) Encomiéndase a la División Administración la publicación del presente Llamado en dos diarios de circulación nacional.
- 4º) Publíquese en la web institucional de CGN www.cgn.gub.uy e intranet institucional.
- 5º) Pase al Tribunal de Evaluación a los efectos correspondientes.



Cra. Laura Tabárez
Contadora General de la Nación